FORMATO DE SOLICITUD

Sr. (a):	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • •	•••••	
· ·		Def	fensor Universi	tario-U	NAMBA			
Fecha:								
Demandante (Nomb	ores y apellidos): Yens	s Puma Le	on					
DNI: 21332324	Código: 123321		Estudiante:		Docente:		Administrativo:	
Asunto:				•	· L	·	•	
Facultad:								
Escuela Profesional:	-							
Centro de trabajo /Of								
Domicilio: Av. Julio								
Número de teléfono:	966828266							
Correo electrónico: y	ens@gmail.com							
Quejado o denuncia	do (Identificación Pla	ena):						
Nombre y apellidos:	Obsoleto Default Co	mmon						
Facultad: \${facultad_								
Oficina Administrativ	va:							
Cargo:								

Número de Teléfono:

Descripción de los hechos:
Este es una cuenta
Derechos que estime afectados: Copias de documentos adjuntos:
1: actividades_shei.png
Definiciones del presente formato:
Formato de Solicitud
Solicitud
de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria para formular una queja, consulta o petición.
Recurrente
o Demandante
Es el miembro de la Comunidad Universitaria que interpone una queja,
Reclamación o Denuncia
ante la Defensoría Universitaria.
Quejado
o denunciado
:
Es la persona autoridad, docente, estudiante o funcionario a quienes
el recurrente estima

que ha vulnerado sus derechos.

a.
Una solicitud se califica como queja cuando un miembro de la comunidad universitaria o un grupo de ellos requiere la intervención de la
Defensoría Universitaria ante una vulneración o peligro de vulneración de un derecho fundamental por la acción de una entidad de la
administración o docencia universitaria. Una queja se atiende con el fin de proteger a las personas, cesar los actos arbitrarios y/o negligentes y con

Asunto:

Quej

Identificación de la

el fin de restituir sus derechos.

queja y/o

petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere atención y que se le solucione su situación o su problema de indefensión que afecta o amenaza los derechos fundamentales que no representa un incumplimiento de los deberes de los diferentes órganos y servicios universitarios; pero que éstos pueden atender en ejercicio de sus funciones y competencias.

Consulta.

Una solicitud se califica como petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere información y consejo sobre asuntos jurídicos, institucionales, de apoyo social o sicológico que no implican la afectación a derechos fundamentales o que se refieren a

temas ajenos a la competencia de la Defensoría Universitaria. La consulta será atendida con la respectiva orientación sobre las vías pertinentes para hacer valer sus derechos

.